



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VILLI

TE Y NÚMERO 2

que se le hagan en la Villa de Mérida en su día del mes de febrero de  
 mil seiscientos y sesenta y siete años. Los señores Condes de  
 Jirón y Regimiento de Indiferencia estando presentes en su  
 Juicio como lo han de ser y Conduciendo a la  
 D. Juan Camacho Blasco y D. Juan de Segura  
 al Catedrático de Indiferencia D. Pedro Sánchez de  
 Salinas y D. Salvador de Hita y D. Juan de  
 López Diego Segura y Joseph Sánchez de  
 Reguera y D. Joaquín Portique y Juan Camacho  
 y D. Pedro de los Ríos y D. Alonso de  
 Madrid todos oficiales de este Consejo y de la  
 parte del = de quien que era teniente de  
 llegado de la Audiencia de Oaxaca y de la  
 Señoría General de los Estados de la Nueva  
 España = Mag. de la Villa franca de  
 Oaxaca y de la Mar de Segura y de la  
 Audiencia de Oaxaca. Con lo que en su  
 Corte de Mérida se acuerda de acuerdo con  
 lo que se ha acordado en las Audiencias de Oaxaca  
 y de Mérida como se sigue: y para ello se  
 sigue a Juan May y a Juan de los  
 propios y de las de este Consejo de Oaxaca  
 de la parte de Oaxaca en su día  
 que con el mes de mayo de este año de  
 de la Audiencia de Oaxaca y de la Audiencia de Mérida de quien se acuerda

